



DECRETO

D. ALFRED REMOLAR FRANCH, ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE BETXÍ (CASTELLÓN).

Resultando que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 5 de marzo de 2020, se aprobaron las bases de la convocatoria para la constitución de una bolsa de trabajo para la contratación temporal de trabajadores desempleados por el Ayuntamiento de Betxí.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en la convocatoria y revisada la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con lo establecido en la base cuarta de las bases que rigen la presente convocatoria.

De conformidad con los resultados de la baremación realizada por la Comisión de Valoración constituida al efecto, en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2020.

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local, por la presente vengo en RESOLVER:

PRIMERO.- Aprobar los resultados de la baremación realizada por la Comisión de Valoración, en sesión celebrada el día 16 de septiembre de 2020, constituida al objeto de baremar los criterios establecidos en la base quinta de las bases de la convocatoria.

SEGUNDO.- Constituir una bolsa de trabajo destinada a la contratación directa de trabajadores desempleados por el Ayuntamiento de Betxí, mediante la celebración de contratos de trabajo de duración determinada para la realización de servicios al municipio, por orden de puntuación obtenida por los aspirantes de mayor a menor, de conformidad con el resultado de la baremación realizada, que se adjunta como anexo a la presente resolución.

TERCERO.- Exponer los resultados de la baremación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal, para conocimiento de las personas interesadas.

CUARTO.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, independientemente de su inmediata ejecutividad, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los juzgados del contencioso





administrativo de la ciudad de Castello de la Plana. El recurso se podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, según lo establecido en el artículo 46 de la citada ley.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación, ante el mismo órgano que la dictó. En este caso, no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro recurso o acción que estimen procedente.

En Betxí, a la fecha de la firma,

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

(Documento firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA EN FUNCIONES





ANEXO
RELACIÓN BAREMACIÓN BOLSA DE TRABAJO

Nº Orden	1er Apellido	2º Apellido	Nombre	Total
1	Vasilica	Pop	Marilena	10
2	Sanahuja	Meneu	Carlos	10
3	García	Barcos	Virginia	9
4	Doñate	Rochera	Cristòfol	8
5	López	Moreno	Antonio	8
6	Himama		Bensarya	7
7	Giménez	Mije	Bibiana	7
8	López	Moreno	Esperanza	7
9	Lahirir		Mustapha	6
10	Mollar	Casimiro	Rosa M.	6
11	Carretero	Martínez	Carlos	6
12	Torres	Juárez	Francisco	6
13	García	Ibáñez	Alberto	6
14	Cortes	López	Carla	6
15	Almela	Blasco	Sergio	6
16	Pallares	Vidal	Marc	6
17	Rodenas	Hernández	Lidia	6
18	Martínez	Ventura	M. Noelia	6
19	Cortés	Peligré	Sandra	6
20	Doñate	Caballero	Adrián	6
21	Campos	García	Ángel	6
22	Fernández	Sánchez	Rubén	6
23	Robert	Castelló	Paula	6
24	Antón	Trigueros	Javier	5
25	Pérez	Matéu	Jorge	5
26	Sánchez	Carrillo	M. Ángeles	5
27	Montalbán	Navarro	M. José	5
28	Domingo	Sánchez	Miguel A.	4
29	Ballester	Aleixandre	Mercedes	4
30	Vedrí	Mollar	M. Irina	4
31	Oprea		Alexandra	4
32	Sales	Alcalá	Guillermo	3
33	López	Pallares	Estefanía	3
34	López	Pallares	M. Carmen	3
35	Pérez	Navarro	Ana Belén	3
36	Lacrimoara	Tomsa	Garofita	3
37	Caballero	Ventura	Pablo	2
38	García	García	Juan Santiago	2
39	Alcalá	Almela	Daniel	2





**AJUNTAMENT
DE
BETXÍ**

Plaça Major, 1
12549 BETXÍ
Tel.: 964 620 002
Fax 964 621 103

40	Belmonte	Galindo	M. Teresa	2
41	Stefanescó		Ionela	2
42	Viorel		Antón	2
43	Martín	Nebot	Anna María	1

